

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 23 de junio, a las 9,00 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

4571

### ANUNCIO

#### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.77, de fecha 24 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

#### ADMITIDOS

1.- SANTAFÉ BEIRED, MARIANO

#### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Cosculluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

#### VOCALES:

- D. Jaime Porquet Colomina, Tesorero, como titular y D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, como suplente.

- D. Jorge Floris Beamonte, Letrado Asesor, como titular, y D.ª Mª Jesús Aliod Viscasillas, Letrada Asesora Acctal, como suplente.

- D. Manuel Lapetra Malón, Viceinterventor, como titular, y D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe, como suplente.

- D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor, como titular, y D.ª Montserrat Díez Sánchez, Jefe de la Sección de Cooperación y Planes, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D.ª Gemma Serreta Oliván, Jefe de la Sección de Control Interno, como titular y D. Alberto Manzanera Pérez, Jefe de la Sección de Contabilidad, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 24 de junio, a las 10,30 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

4572

### ANUNCIO

#### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.75, de fecha 21 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

#### ADMITIDOS

1.- FERNÁNEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO

2.- LAMPLE PIRACÉS, Mª JOSÉ

#### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Cosculluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

#### VOCALES:

- D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General, como titular y D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe, como suplente.

- D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, como titular, y D.ª Carmen Villacampa Pueyo, como suplente.

- D. José Antonio Val Andreu, Jefe acctal. de la Sección de Hacienda, como titular, y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario Interventor, como suplente.

- D. Mariano Santafé Beired, Jefe acctal. de la Sección de Inspección, como titular, y D.ª Montserrat Díez Sánchez, Jefe de la Sección de Cooperación y Planes, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D.ª Adela Laliena Viñuales, Jefe acctal. de la Sección de Recursos Humanos, como titular, y D.ª Luz Divina Abós Santolaria, Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 25 de junio, a las 12,00 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.